

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
CCXCIENTOS CINCO.

Quanto el Ayuntamiento que dize succedor en quanto,
ponga el referido en un solo separado no pudiendo ser
en un solo ambas clares
Con lo que se conluzga con el Ayuntamiento que forman estos
dos fe

D. Juan Lopez de D. Esteban Ezea Antonio fern
Lecora y Collado

D. Pedro Carreño Franc. Gimenez
Sanchez y Figuerola
Alonso, Muñoz D. Juan Sanchez
Franc. Gonzalez
Sanchez

En la villa de Villanueva de la Reina en el
ochocientos año ante concurren a las vistas con
honorales de ella los señores D. Juan Lopez Lecora
y D. Esteban Ezea abiente Alc. ord. D. Antonio fern
Collado D. Pedro Carreño, D. Franc. Gimenez, y D. Alonso
Muñoz, Regidores, y D. Juan van Rosa Procurador sin
dicio Real, con resp. Justicia, y Regim. de ella por sus
mag. con mi asistencia y acordaron lo que sigue
en el v.º p.º de medio cuentas al Ayuntamiento del
exped.º que actua a consecuencia de la orden expedi-
da por las vistas de hysos D.º de la Real Chancilleria
de Valladolid a voluntad del v.º Real con fe-
cha veinte y dos de D.º ultimo a fin de que con
arreglo al mandado en los capitulos primeros, hasta
el sexto inclusive de la real orden para para re-
emplazo de ^{el nombre de D.º de los señores} el expediente: ^{que se formo en el año de} se
formado, y se da el nombram.º de las personas
que se prebieren con su capitulo tercero lo q.

